

Prólogo: Los inicios de la psicología jurídica en España

Ramón BAYÉS

Universidad Autónoma de Barcelona

Cuando un viejo amigo me pidió que prologara este monográfico de *Apuntes de Psicología* confieso que me embargaron sentimientos encontrados. Por una parte, me sentí halagado, lo confieso; pero, por otra, me invadió una desagradable sensación de momificación. Cuando a uno le piden que prologue obras como la presente, probablemente es que ha llegado o está cercana la hora de que le consideren una honorable, vieja y polvorienta pieza de museo.

Siempre recordaré aquel verano de 1976, en París, cuando, en uno de los principales actos programados para el *XXI Congreso Internacional de Psicología*, Jean Piaget, que aquel año cumplía 80 años, se dirigió a la multitudinaria audiencia que había acudido al gran anfiteatro para escucharle. Al aparecer en el estrado con su cabello blanco y su mirada de niño travieso, aplausos calorosos lo saludaron por espacio de varios minutos. Cuando éstos cesaron, su voz, clara, irónica y juvenil inundó la sala y, poco más o menos, sus palabras fueron éstas: «Señores, los organizadores me han pedido que les haga una síntesis de mi obra, que les hable de los descubrimientos realizados a lo largo de mi vida. Sin embargo, he de confesarles que esta tarea no me interesa en absoluto. Prefiero contarles los experimentos que estoy llevando a cabo en estos momentos y mis

planes de investigación para los próximos cinco años».

Nunca he olvidado estas palabras y siempre he confiado que las mismas me servirán de guía para esta última etapa de la vida que se está acercando ya con excesiva rapidez. Pero, por desgracia, no puedo tomarlas como modelo en este prólogo ya que, aparte de encontrarme a años luz de la categoría de Piaget y de faltar todavía algunos años para mi octogenario aniversario, desde hace algún tiempo he abandonado el marco de la psicología jurídica para dedicarme al de la psicología de la salud y, por tanto, lo que podría contar a los lectores sobre psiconeuroinmunología, cáncer, SIDA y enfermos en situación terminal -mis actuales campos de investigación- es posible que poco pudiera interesarles.

Aceptado en un momento de debilidad el encargo de redactar este prólogo, no me queda pues más remedio que tratar de recordar aquí, brevemente, algunos de los hechos pioneros de la psicología jurídica en España en los que tomé parte activa y que pueden, hasta cierto punto, justificar mi intervención. No son excepcionales y, quizás, no tengan excesivo interés. Pero, en todo caso, muestran como, con ilusión y un poco de esfuerzo, un reducido grupo de profesionales puede sembrar una pequeña semilla que, posteriormente, dará co-

piosos frutos, una muestra de los cuales lo constituye, posiblemente, el presente monográfico.

No voy a descubrir nada nuevo si señalo que, en nuestro país, el antecedente más claro de la psicología jurídica lo encontramos en la obra de Mira y López (1932); no obstante, los avatares de la Guerra Civil truncaron pronto esta incipiente línea de trabajo.

Buceando entre mis recuerdos de hace más de veinte años, me es fácil recordar el momento preciso en el que, bajo la iniciativa de Luis Muñoz-Sabaté y con la participación entusiasta de Federico Munné, constituimos el núcleo de la que, durante un tiempo, fue conocida en algunos círculos especializados europeos con el nombre de *Escuela de Barcelona de Psicología Jurídica* y que tenía como objetivo principal -ciertamente con muchos años de retraso y una gran dosis de humildad- tomar el testigo de los trabajos y reflexiones de Mira y López.

Algunas de las tareas que llevamos a cabo en aquel momento fueron las siguientes:

1. Organizar, durante el curso 1972-73, dentro del marco del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, el *Primer Curso de Psicología Jurídica*, de 108 horas lectivas y que incluía diversas prácticas. En él participaron, como alumnos, 40 abogados y tuvo como profesores a: Joaquín María Aragón, Enrique Cerdá, Francesc Freixa, Juan Masana, Federico Munné, Luis Muñoz-Sabaté y el que firma esta líneas.
2. Desarrollar, paralelamente al curso anterior, un ciclo de conferencias para abogados, siendo algunos de sus títulos: «*Introducción a los tests mentales en la práctica jurídica y judicial*», «*Los problemas sexuales en la base del conflicto matrimonial*», «*Psicología del testimonio judicial*» y «*Aspectos psicosociales de las toxicomanías*».
3. Editar, en 1974, también bajo los auspicios del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, el primer número de la revista *Anuario de Sociología y Psicología Jurídicas*, el cual mantuvo su andadura durante una década. En las páginas de los números publicados puede encontrar el lector interesado gran parte de la labor que llevamos a cabo en aquella época.
4. Organizar, de octubre a diciembre de 1974, un *Seminario sobre Metodología Psicojurídica*. La ponencia presentada en dicho seminario por Luis Muñoz-Sabaté (1975) y modulada por las intervenciones de los participantes puede considerarse, probablemente, como la carta de presentación de la mencionada Escuela de Barcelona.
5. Organizar en Barcelona, en 1976, las *I Jornadas Internacionales de Psicología Jurídica* con la participación de los profesores Treves, Gulotta y Bertolini de la Universidad de Milán, Frosini de la Universidad de Roma y Howard de la Universidad de Surrey.
6. Publicar el libro *Introducción a la psicología jurídica* (Muñoz-Sabaté, Bayés y Munné, 1980) que resumía gran parte del trabajo realizado por el grupo durante la década de los setenta. El interés despertado en aquel momento por la obra se de-

muestra claramente cuando, al cabo de un año de aparecer la edición en español, una de las editoriales más prestigiosas del mundo en el ámbito jurídico, la tradujo al italiano (Muñoz-Sabaté, Bayés y Munné, 1981).

Muchos años han transcurrido desde entonces. La psicología jurídica española, como señalábamos al principio, ha experimentado un notable desarrollo. Véase, a título de ejemplo, el número monográfico dedicado al tema por la revista *Papeles del Psicólogo* (Romero, 1991). Libros, artículos, conferencias, cursos, congresos, se suceden continuamente a lo largo y a lo ancho de la piel de toro. Para señalar sólo dos datos recientes: en 1993, la psicóloga Cristina Rechea ocupa la primera cátedra de psicología jurídica en la Facultad de Derecho de Albacete y, en 1994, tiene lugar en Barcelona, actuando como presidente del Comité Científico mi viejo compañero Federico Munné, la *IV Conferencia Europea de Psicología Jurídica*.

Podría seguir escribiendo pero me siento en falso. Poco puedo decir sobre la realidad actual de la psicología jurídica. Ocasionalmente, algunos de mis trabajos en relación con las drogas, la sexualidad o el SIDA, poseen conexiones con el ámbito jurídico. Los problemas que plantea la aplicación del artículo 60 del Régimen Penitenciario en relación con los enfermos de SIDA en situación terminal o el planteamiento de la eutanasia, por ejemplo, siguen recordándome mi antigua vinculación con el derecho. Pero, en todo caso, se trata de una vinculación marginal. Para que este prólogo sea aceptablemente honesto debe forzosa-mente y como mínimo, ser corto.

La actitud interdisciplinaria que ha sido una constante a lo largo de mi vida profesional se ha forjado en gran medida en mi satisfactoria interacción con abogados, ingenieros y médicos. A la psicología jurídica le debo parte de lo que soy y de lo que pienso en la actualidad. Pero, ¿qué valor o interés puede esto tener para el lector? La duda me embarga de nuevo por lo que decido terminar ya.

Aunque solo alguna aislada persona de sonrisa comprensiva llegue a leer estas líneas, deseo agradecer, incluso en la duda, el encargo que se me ha hecho de escribir este prólogo pues gracias a él he podido recordar a viejos amigos que tenía olvidados y revivir durante unos instantes una época amable de juventud, lucha e ilusión. Una época en la que me sentí parte viva de la psicología jurídica. Como dice el poeta: «*Feliz aquel que tiene sus lugares de duración*» (Handke, 1986).

Referencias

- HANDKE, P. (1986). *Poema a la duración*. Traducción de E. Barjau. Barcelona: Lumen, 1991.
- MIRA y LÓPEZ, E. (1932). *Psicología jurídica*. Barcelona: Salvat.
- MUÑOZ SABATÉ, L. (1975). Método y elementos para una psicología jurídica. *Anuario de Sociología y Psicología Jurídicas*, 2, 7-29.
- MUÑOZ SABATÉ, L., BAYÉS, R. y MUNNÉ, F. (1980). *Introducción a la psicología jurídica*. México: Trillas.
- MUÑOZ SABATÉ, L., BAYÉS, R. y MUNNÉ, F. (1981). *Comportamento, diritto e società*. Milán: Giuffrè.
- ROMERO, J. (Ed.) (1991). Especial «Psicología jurídica». *Papeles del Psicólogo*, 48, 16-69.